



Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO **0205** DE **19 FEB. 2025**

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero del 2025"

**EL SECRETARIO GENERAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 1621 de 2024, el Decreto No.0965 del 2 de agosto de 2024 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, el Presidente de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$164.176.400.000).

Que el Decreto 1624 de 2024 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Resolución No. 002 del 02 de enero de 2025, la Entidad efectuó acto administrativo, "Por la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2025", el cual estableció las apropiaciones presupuestales a ser ejecutadas por el rubro A-02.

Que mediante memorando MJD-MEM25-0000874-GGH-40400 y su respectivo formato de solicitud de modificación Presupuestal de fecha 17 de febrero de 2025, la Coordinadora Grupo de Gestión Humana, solicita traslado presupuestal por valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$8.686.872), para adicionar al rubro A-02-02-02-009-003 Servicios para el Cuidado de la Salud Humana y Servicios Sociales, recurso 10, este traslado tiene como objetivo realizar las evaluaciones médicas ocupacionales para los funcionarios de la entidad con la finalidad de dar cumplimiento a los presupuestos constitucionales y legales así como al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, para ello deberá celebrar un contrato que tenga por objeto: "Prestar los servicios de evaluaciones médicas laborales: preocupacionales, periódicas, postocupacionales y valoraciones médicas complementarias para los aspirantes o servidores públicos del Ministerio de Justicia y del Derecho".

A la fecha, el rubro A-02-02-01-003-008 Otros Bienes Transportables N.C.P., recurso 10, existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, "por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".



Justicia

0205

19 FEB 2025

CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO DE

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero del 2025"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No.002 del 2 de enero de 2025, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.686.872	8.686.872
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	8.686.872	8.686.872
A	02	02	01						MATERIALES Y SUMINISTROS	8.686.872	
A	02	02	01	003					OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	8.686.872	
A	02	02	01	003	008	NACION	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	8.686.872	
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		8.686.872
A	02	02	02	009					SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		8.686.872
A	02	02	02	009	003	NACION	10	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES		8.686.872
TOTAL										8.686.872	8.686.872

TOTAL: OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$8.686.872).

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

JAMES HARES
CHAID FRANCO
GOMEZ

Firmado digitalmente por
JAMES HARES CHAID
FRANCO GOMEZ
Fecha: 2025.02.18 16:38:48
-05'00'

19 FEB 2025

CHAID FRANCO GÓMEZ
Secretario General

Elaboró. Milton Vera Motta - Profesional GGFC
Revisó. Dery González Ariza - Coordinador GGFC
Mario Alfonso Pardo - Asesor Secretaría General

de